

Expediente: HU-00943-O-05
 Fecha: 10/05/2005
 Nombre: TRANS RACOLA, S.L.
 Población: RUBI
 Provincia: BARCELONA
 Sanción: 1.501,00 Euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-00916-O-05
 Fecha: 09/05/2005
 Nombre: BLANCO RAMOS, IGNACIO
 Población: ZALLA
 Provincia: VIZCAYA
 Sanción: 400,00 Euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00504-O-05
 Fecha: 23/03/2005
 Nombre: AGUADO GUILLEN, MANUEL JESUS
 Población: ALICANTE
 Provincia: ALICANTE
 Sanción: 4.601,00 Euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-01188-O-05
 Fecha: 09/06/2005
 Nombre: PAZMIÑO PAZOS, WILLIAN WILMO
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 1.001,00 Euros
 Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: HU-01194-O-05
 Fecha: 09/06/2005
 Nombre: PAZMIÑO PAZOS, WILLIAN WILMO
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 201,00 Euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 142.8 LOTT

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION de la citación al acto de audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se indica.

No habiendo sido posible hacer entrega de las notificaciones hechas por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la empresa reclamada que consta en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3 de Zaragoza) el texto de la citación, y el expediente de referencia.

Se les da por notificados y citados a todos los efectos, haciéndoles saber que, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la inactividad de las partes en el procedimiento arbitral de consumo no impedirá que se dicte el Laudo, ni le privará de eficacia.

Expediente: 0955/05-JA

Reclamado: Jesman Comunicaciones, S. L. (último domicilio conocido: Coso, 67-75. 50001 Zaragoza)

Acto de Audiencia: Día 20 de enero de 2006, a las 09,00 horas.

Sala de Audiencias de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón. Dirección General de Consumo. Avenida Pablo Gargallo, 3- 1ª planta. 50003. Zaragoza.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Aragón Fracción 2ª» N° 6308.

Por Arcillas y Chamotas, S. L. con domicilio en Ctra. Alcolea del Pinar, s/n, de Calanda (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de Aragón Fracción 2ª, al que ha correspondido el n° 6308, para una extensión de 8 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alcorisa, Berge, Castellote y Seno, de esta provincia, y con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES (W)	LATITUDES (N)
Pp	0° 21' 00"	40° 50' 40"
1	0° 20' 00"	40° 50' 40"
2	0° 20' 00"	40° 51' 00"
3	0° 19' 40"	40° 51' 00"
4	0° 19' 40"	40° 51' 20"
5	0° 19' 20"	40° 51' 20"
6	0° 19' 20"	40° 52' 00"
7	0° 19' 40"	40° 52' 00"

VERTICES	LONGITUDES (W)	LATITUDES (N)
8	0° 19' 40"	40° 51' 40"
9	0° 20' 00"	40° 51' 40"
10	0° 20' 00"	40° 51' 20"
11	0° 20' 20"	40° 51' 20"
12	0° 20' 20"	40° 51' 00"
13	0° 21' 00"	40° 51' 00"
Pp	0° 21' 00"	40° 50' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 8 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Encarna» N° 6326.

Por Cerámicas Calaf, S. A. con domicilio en Ctra. Folquer-Jorba, Km. 38,2 08280-Calaf (Barcelona), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de Encarna, al que ha correspondido el n° 6326, para una extensión de 20 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Beceite, de esta provincia, y con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES E	LATITUDES N
Pp = 1	0° 13' 00"	40° 48' 20"
2	0° 14' 00"	40° 48' 20"
3	0° 14' 00"	40° 47' 20"
4	0° 13' 00"	40° 47' 20"
5	0° 13' 00"	40° 47' 00"
6	0° 12' 20"	40° 47' 00"
7	0° 12' 20"	40° 46' 40"
8	0° 11' 00"	40° 46' 40"
9	0° 11' 00"	40° 47' 00"
10	0° 12' 00"	40° 47' 00"
11	0° 12' 00"	40° 47' 40"
12	0° 12' 40"	40° 47' 40"
13	0° 12' 40"	40° 48' 00"
14	0° 13' 00"	40° 48' 00"
Pp= 1	0° 13' 00"	40° 48' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 20 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «San Miguel» N° 6325.

Por Cerámicas Calaf, S. A. con domicilio en Carretera de

Folquer-Jorba, km. 38,2, de Calaf (Barcelona), C.P. 08280, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de San Miguel, al que ha correspondido el n° 6325, para una extensión de 4 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Molinos y Ejulve, de esta provincia, y con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES E	LATITUDES N
Pp-	0° 29' 40"	40° 47' 00"
1	0° 29' 40"	40° 46' 20"
2	0° 29' 00"	40° 46' 20"
3	0° 29' 00"	40° 47' 00"
Pp	0° 29' 40"	40° 47' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 4 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre declaración de calificación como Recursos de la Sección B) yacimiento de origen no natural, de residuos procedentes de escombrera.

Por parte de la Empresa Circonita, S. L. ha sido solicitada la calificación como recursos de la Sección B) yacimiento de origen no natural para su posterior aprovechamiento, de los residuos constituidos por cuarcitas, pizarras, sideritas, goethitas y ankeritas, ubicados sobre escombreras con una superficie de 55,6 hectáreas, comprendiendo parte de las parcelas 3, 4 y 9 del polígono 4 del término municipal de Ojos Negros, provincia de Teruel.

Durante el plazo de treinta días todas las personas interesadas en el expediente podrán presentar los escritos que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

Teruel, 11 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el Proyecto Básico de ampliación de una explotación avícola de cebo de pollos (Broilers), en el T.M. de Fayón (Zaragoza) y promovido por D^a. Irene Solé Salvadó (Expte INAGA 500301/02/2005/0619).

D^a. Irene Solé Salvadó ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de ampliación de explotación avícola de cebo en el T.M. de Fayón (Zaragoza).